



MENDOZA, 19 MAY 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 18595/16 en el que la señora Victoria Noé DIUMENJO BAZÁN solicita licencia por maternidad, primer y segundo períodos, atento a lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48° inc. a) del Decreto Nacional N° 1246/15,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia, sin goce de haberes por maternidad, a la señora Victoria Noé DIUMENJO BAZÁN (Legajo N° 30.282), en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, desde el VEINTIUNO (21) de febrero hasta el VEINTE (20) de mayo de 2016 - NOVENTA (90) días corridos correspondientes al primer y segundo períodos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° inc. a) del Decreto Nacional N° 1246/15.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

395

F. A.
ecm.
6


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAN
DECANO